

Área de Habienda y (Concejalía de Transparencia, Innovación Tecnológica y Gobierno Abierto

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ENTORNOS WEBS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES DENTRO DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

La presente memoria se redacta con el objeto de dejar sin efecto el acuerdo de inicio del Expediente de Contratación "Servicio de Mantenimiento de los entornos web", aprobado en la Junta de Gobierno Local del 10 de diciembre del 2021, al modificarse las actuaciones contempladas en dicho expediente, tanto por cuantía como por objetivos a llevar a cabo, e iniciar un nuevo expediente de contratación que incorpore las nuevas necesidades a cubrir.

Se trata de un contrato nuevo para cubrir un servicio que no se está prestando en la actualidad.

## I. Justificación y necesidad del inicio del expediente de contratación

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares dispone actualmente de un Portal Web, bajo el dominio ayto-alcaladehenares.es, alojado en servidores externos sobre un gestor de contenidos WordPress.

El mantenimiento de dicho Portal Web requiere realizar tareas tales como la adaptación a distintos tipos de dispositivos y tamaños de visualización, publicación de contenidos de calidad, visualización/reproducción de elementos multimedia, modificación de la plantilla de diseño predeterminada con el objeto de lograr portales de calidad en cuanto a diseño, usabilidad e información.

## II. Objeto del Contrato. Descripción conforme al artículo 99 de la LCSP.

El presente contrato tiene como objeto los servicios necesarios de soporte y mantenimiento para garantizar la correcta operación del portal Web www.ayto-alcaladehenares.es, y los subportales dependientes, lo que incluye el mantenimiento correctivo, evolutivo y adaptativo de dichos portales, y por tanto permitan la evolución y mejora constante del sitio web.

El objetivo final será garantizar la mejora y adecuación de los portales gestionados a la estrategia, evolución y orientación que defina la organización y, en particular, a las solicitudes relacionadas con las diferentes áreas a los que da soporte, de acuerdo con las demandas internas.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas anexas y al pliego de cláusulas administrativas particulares que se aprobarán y tendrán carácter contractual.

## III. División en lotes conforme al artículo 99.3 de la LCSP

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, siempre que la naturaleza del contrato lo permita deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante la división en lotes.





Concejalía de Transparencia, Innovación Tecnológica y Gobierno Abierto

Servicio de Innovación Tecnológica

Para el presente contrato, no es posible el fraccionamiento en lotes del objeto del contrato por impedirlo, desde el punto de vista técnico, la propia naturaleza de la prestación, cuya finalidad es el mantenimiento integral de los portales web del Ayuntamiento.

IV. El Precio base de licitación de conformidad con el artículo 100 de la LCSP. El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen, de conformidad con artículos 116.4 y 101 de la LCSP. Financiación afectada.

El presupuesto máximo de licitación anual asciende a 45.454,55 € (IVA excluido), al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 9.545.46 €, totalizando el servicio en 55.000,01 € (IVA incluido) incluyendo dicha cuantía la totalidad de los gastos necesarios para la ejecución del servicio.

## VI. Justificación de la elección del Procedimiento de conformidad 116.4 de la LCSP.

Se indica que el procedimiento que regirá la licitación será el ordinario "abierto", sistema de adjudicación de los contratos públicos por el que se opta, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición y en el que está prohibida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Lo que informo a los efectos oportunos para el inicio del expediente correspondiente para licitación del suministro indicado.

En Alcala de Henares, fechado y firmado electrónicamente

Firmado por SANCHEZ FERNANDEZ BEATRIZ - DNI \*\*\*0380\*\* el día 02/10/2023 con un certificado emitido por AC Sector Público

Beatriz Sánchez Fernández Jefe de Servicio Innovación y Modernización Tecnológica